

0000064294

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2432

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5010

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 27 de julio de 2018

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 27 de julio de 2018 10.56

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	0957081102	MESA NEYRA DANIA MARIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	0957080989	MONTALVO MENDOZA JOEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1707137277	GUERRA PINO XAVIER CRISTOBAL	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Cantón

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

miércoles, 11 de julio de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afilado a la Cámara

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3221237000	11/11/2017 12:12:15	64254	300m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Dos lotes 8 y 9 Manzana "J" unificados a favor de Xavier Cristobal Guerra Pino, Ubicado en la Urbanización VÍA MARINA de la parroquia Tarqui, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 20,00 Calle Publica; ATRÁS: 20.00m Lote numero 29 Y 30; COSTADO DERECHO: 15,00m Lote Numero 10; COSTADO IZQUIERDO. 15.00m. Lote Numero 7; Area Total: 300m2

Dirección del Bien: Urbanizacion VIA MARINA

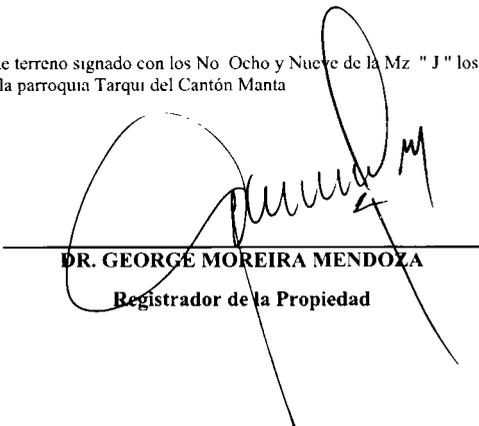
Superficie del Bien 300m2

Solvencia EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Compraventa inmueble consiste en un lote de terreno signado con los No Ocho y Nueve de la Mz " J " los mismos que están unificados entre si, ubicados en la Urbanización Via Marina de la parroquia Tarqui del Cantón Manta

Lo Certifico

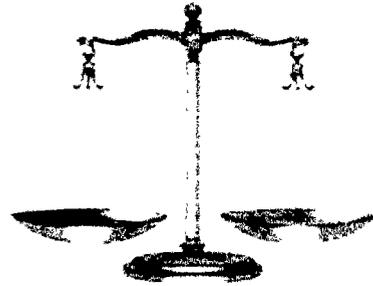


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

0000064295

NOTARÍA
PÚBLICA



ESCRITURA



DE: I PARTE: COMPRAVENTA.-

II PARTE: CONSTITUCION DE HIPOTECA EN BIENES AJENOS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-

OTORGADA POR: I PARTE: EL SEÑOR XAVIER CRISTOBAL GUERRA PINO.-

II PARTE: LOS CONYUGES SEÑORES JOEL MONTALVO MENDOZA Y SANIA MARIA MESA NEYRA.-

A FAVOR DE: I PARTE: LOS CONYUGES SEÑORES JOEL MONTALVO MENDOZA Y SANIA MARIA MESA NEYRA.-

II PARTE: DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

N° 2018.13.08.002.P01714

COPIA: TERCERA

CUANTIA: \$.9.078,59 & INDETERMINADA

MANTA: 11 DE JULIO DEL 2.018

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583



Factura: 001-002-000037995

0000064296



20181308002P01714



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308002P01714
ACTO O CONTRATO:	
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JULIO DEL 2018, (16:37)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUERRA PINO XAVIER CRISTOBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707137277	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTALVO MENDOZA JOEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0957080989	CUBANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	MESA NEYRA DANIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0957081102	CUBANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1312254335	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	AVALUO MUNICIPAL \$22.822,22, CUANTIA DE LA COMPRAVENTA \$ 9.078,59. ESCRITURA REALIZADA EN VIRTUD DEL SORTEO NUMERO 201813SCP00287, DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABI.

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	9078.59
------------------------------	---------

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20181308002P01714
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JULIO DEL 2018, (16:37)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA
PÚBLICA

0000064297

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. BALCON
TELEFONO: 022304



FACTURA NUMERO: 001-002-000037995

CODIGO NUMERICO: 2018.13.08.002.P.01714

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DE UN TERRENO SIGNADOS CON LOS NUMEROS OCHO Y NUEVE, MANZANA "J" UNIFICADOS, UBICADOS EN LA URBANIZACION VIA MARINA DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGA EL SEÑOR XAVIER CRISTOBAL GUERRA PINO.- A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES MONTALVO MENDOZA JOEL DANIA MARIA MESA NEYRA.-

LA CUANTIA ES \$. 9.078,59

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES MONTALVO MENDOZA JOEL DANIA MARIA MESA NEYRA.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles once de julio del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón, comparecen por una parte el señor **XAVIER CRISTOBAL GUERRA PINO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno siete cero siete uno tres siete dos siete guión siete**, por sus propios y personales derechos, casado pero con capitulaciones matrimoniales, tal como lo acredita con el documento que se adjunta como habilitante, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mantua - Ecuador

Maribel

edad, con domicilio en esta ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de Manta, para efecto de notificaciones se consigna: **Dirección:** calle Reina Victoria N 21-141 y Vicente Roca de la ciudad de Quito. **Teléfono:** 022224667 **Correo electrónico:** gpconstructora_77@hotmail.com; y, por otra parte los cónyuges señores **JOEL MONTALVO MENDOZA**, portador de la cédula de identidad número **cero nueve cinco siete cero ocho cero nueve ocho guión nueve**, y **DANIA MARIA MESA NEYRA** portadora de la cédula de identidad número **cero nueve cinco siete cero ocho uno uno cero guión dos**, ambos por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de nacionalidad Cubana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, con domicilio en esta ciudad de Manta; para efecto de notificaciones se consigna: **venida tres y calle catorce del Cantón Manta. Teléfono:** 0980507546. **Correo electrónico:** joelmontalvo2014@gmail.com; y, por otra parte el señor **HENRY FERNANDO HORNEJO CEDEÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno dos dos cinco cuatro tres tres guión cinco** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de transito por esta ciudad de Manta; en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **EN SU CALIDAD DE**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta

Q



NOTARÍA
PÚBLICA

0000064298

NOTARIA SEGUNDA DE MANTUA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MONTAÑÓN
TELEFONO: 052622583



APODERADO ESPECIAL DEL BIESS, según consta del documento que en copia autentica se acompaña a presente escritura como habilitante; para efecto de notificaciones se consigna: **Dirección:** Avenida Amazonas N treinta y cinco-ciento ochenta y uno y Japón, de la ciudad de Quito. **Teléfono:** (02)3970500. **Correo electrónico:** controversias.ph@biess.fin.ec. Los comparecientes legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberse identificado presentando sus cédulas de ciudadanía, y haberme autorizado expresamente para obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mantua - Ecuador

de **COMPRAVENTA Y PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE:**

COMPRAVENTA.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato de Compra-Venta, por una parte el señor **XAVIER CRISTOBAL GUERRA PINO**, por sus propios y personales derechos, casado pero con capitulaciones matrimoniales, tal como lo acredita con el documento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se le podrá designar como "**EL VENDEDOR**"; por otra parte, comparecen los cónyuges señores **JOEL MONTALVO MENDOZA Y DANIA MARIA MESA NEYRA**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, a quienes en adelante se les podrá designar como "**LOS COMPRADORES**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Vendedor es propietario de un lote de terreno signado con el literal "A", ubicado en la vía Circunvalación Barrio Las Cumbres de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con una superficie total de noventa y cinco mil metros trescientos setenta y seis metros cuadrados.- Inmueble adquirido mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el veintitrés de abril del dos mil catorce, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dos de junio del



NOTARÍA
PÚBLICA

0000064299

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



dos mil catorce.- Con fecha ocho de septiembre del
dos mil quince, se encuentra inscrito en el
Registro de la Propiedad del cantón Manta,
Protocolización de Planos, celebrada en la Notaria
Primera del cantón Manta, el tres de agosto del dos
mil quince, en la que se protocolizan los planos de
la Urbanización "Vía Marina".- Con fecha once de
noviembre del dos mil diecisiete, se encuentra
inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón
Manta, la escritura de Unificación de Lotes de
Terreno, celebrada en la Notaria Quinta del cantón
Manta, el seis de noviembre del dos mil
diecisiete.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los
antecedentes expuestos **EL VENDEDOR** da en venta real
y enajenación perpetua a favor de **LOS COMPRADORES**,
el inmueble consistente en un lote de terreno,
signado con los números ocho y nueve de la manzana
"J", los mismos que están unificados entre sí,
ubicados en la Urbanización Vía Marina, de la
parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de
Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y
linderos: **FRENTE:** veinte metros, con calle pública;
ATRÁS: veinte metros, lote número veintinueve y
treinta; **COSTADO DERECHO:** quince metros, lote
número diez; **COSTADO IZQUIERDO:** quince metros y
lote número siete. Con un área total de trescientos
metros cuadrados.- El Vendedor transfiere el
dominio y posesión del bien inmueble, a que se
refiere este contrato, y sin limitaciones de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

P

ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el Certificado de gravamen, conferido por el **Registro de la Propiedad del cantón Manta**, que se agrega como documento habilitante.- **CUARTA:**

PRECIO.- Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula tercera, en la suma de **NUEVE MIL SETENTA Y OCHO CON 59/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que se cancela mediante crédito otorgado por el BIESS, el mismo que transferirá los valores a la cuenta del Vendedor; valor que **EL VENDEDOR** declara haber recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aún cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente.- **QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES.-**

.....
Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Esmeraldas



NOTARÍA
PÚBLICA

0000064300

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALIBON
TELEFONO: 052671233



dos mil catorce.- Con fecha ocho de septiembre
dos mil quince, se encuentra inscrito en el
Registro de la Propiedad del cantón Manta,
Protocolización de Planos, celebrada en la Notaria
Primera del cantón Manta, el tres de agosto del dos
mil quince, en la que se protocolizan los planos de
la Urbanización "Vía Marina".- Con fecha once de
noviembre del dos mil diecisiete, se encuentra
inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón
Manta, la escritura de Unificación de Lotes de
Terreno, celebrada en la Notaria Quinta del cantón
Manta, el seis de noviembre del dos mil
diecisiete.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los
antecedentes expuestos **EL VENDEDOR** da en venta real
y enajenación perpetua a favor de **LOS COMPRADORES**,
el inmueble consistente en un lote de terreno,
signado con los números ocho y nueve de la manzana
"J", los mismos que están unificados entre sí,
ubicados en la Urbanización Vía Marina, de la
parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de
Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y
linderos: **FRENTE:** veinte metros, con calle pública;
ATRÁS: veinte metros, lote número veintinueve y
treinta; **COSTADO DERECHO:** quince metros, lote
número diez; **COSTADO IZQUIERDO:** quince metros y
lote número siete. Con un área total de trescientos
metros cuadrados.- El Vendedor transfiere el
dominio y posesión del bien inmueble, a que se
refiere este contrato, y sin limitaciones de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

R

ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el Certificado de gravamen, conferido por el **Registro de la Propiedad del cantón Manta**, que se agrega como documento habilitante.- **CUARTA:**

PRECIO.- Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula tercera, en la suma de **NUEVE MIL SETENTA Y OCHO CON 59/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que se cancela mediante crédito otorgado por el BIESS, el mismo que transferirá los valores a la cuenta del Vendedor; valor que **EL VENDEDOR** declara haber recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aún cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente.- **QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES.-**

Antonio Briones
Curia Pública Segundo
Manta, Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

0000064301

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MASECON
TELEFONO: 052522183



"LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) expresa e irrevocablemente que exime(n) a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre comprador(es) y vendedor(es). "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) que toda vez que ha(n) realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende(n) adquirir a través del presente instrumento, se encuentra(n) conforme(s) con el mismo, por consiguiente procede(n) al pago del precio total según lo acordado entre comprador(es) y vendedor(es), así como ratifica(n) que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador(es) y vendedor(es), deslindando en tal sentido a terceros.- **SEXTA: ACEPTACION.- LOS COMPRADORES,** aceptan la transferencia, que se efectúa a su favor, en los términos que se indican en este contrato, por convenir a sus intereses.- **SEPTIMA: SANEAMIENTO.- EL VENDEDOR,** declara que el bien

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantua - Ecuador

Q

inmueble, materia de este Contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley.- **OCTAVA: GASTOS.**- Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de **LOS COMPRADORES.**- **LOS COMPRADORES** quedan expresamente facultado para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad personalmente o por interpuesta persona.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta escritura.-

SEGUNDA PARTE: PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: COMPARECIENTES:

a) Por una parte el señor **Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**, en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de **Apoderado Especial**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará **"EL BIESS"** y/o **"EL BANCO"** y/o **"EL ACREEDOR"**. b) Y por otra parte comparece(n) comparecen los cónyuges señores **JOEL MONTALVO MENDOZA Y DANIA MARIA MESA NEYRA**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, a quienes en lo posterior se les denominará "La Q

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segundas
Módulo: Esmeraldas



NOTARÍA
PÚBLICA

0000064302

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MARITIMA
TELEFONO: 052622083



Parte Deudora". Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en la ciudad de **Portoviejo y Manta respectivamente**, y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:**

PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) Los cónyuges señores **JOEL MONTALVO MENDOZA Y DANIA MARIA MESA NEYRA**, en sus calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en un lote de terreno, signado con los números ocho y nueve de la manzana "J", los mismos que están unificados entre sí, ubicados en la Urbanización Vía Marina, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

de Manabí. **d)** Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante el presente instrumento público, detallado en la primera parte de éste contrato, por compra al señor **XAVIER CRISTOBAL GUERRA PINO**. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante.- **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.-** En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza o origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

Q



NOTARÍA
PÚBLICA

0000064303

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTAS
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MATEOSON
TELEFONO: 0526225831



o cedidos o de cualquier otra índole a favor del BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal **c)** de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: FRENTE:** veinte metros, con calle pública; **ATRÁS:** veinte metros, lote número veintinueve y treinta; **COSTADO DERECHO:** quince metros, lote número diez; **COSTADO IZQUIERDO:** quince metros y lote número siete. Con un área total de trescientos metros cuadrados.- Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS.- **TERCERA: ACEPTACIÓN.**- El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantas - Ecuador

CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notario Público Segundo
Mendoza Britones



NOTARÍA
PÚBLICA

0000064304

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MATEZON
TELEFONO: 052522583



responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.- **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.**- La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

este acto.- **SEXTA: INSPECCIÓN.**- LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado.-

SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.- LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Asesorada: Patricia Briones



NOTARIA
PÚBLICA

0000064305

NOTARIA SEGUNDA DE MANTUA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MONTESON
TELEFONO: 052622583



del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho de oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario.- Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos.- **OCTAVA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.**- EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mantua - Ecuador

DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: **a)** Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; **b)** En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. **c)** Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **d)** Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; **e)** si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. **f)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; **g)** Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Provincia Manabí

Q



NOTARÍA
PÚBLICA

0000064306

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MAECOR
TELEFONO: 082632502



dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; **h)** Si LA PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; **i)** Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; **j)** Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; **k)** En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; **l)** Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobare que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; **m)** Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo, **n)** Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; **o)** Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, **p)** En caso de que La PARTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO.

q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y

los archivos contables con los que contare para el efecto.- **NOVENA: PRUEBA.**- LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido.

La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno

de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella.- **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA**

GARANTÍA.- La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a

Abg. Patricia Mendoza Brito
Notario Público Segundo
Municipio de Cuzco



NOTARÍA
PÚBLICA

0000064307

NOTARÍA SEGUNDA DE MARIANA MENDOZA BRIONES
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. PASECON
TELEFONO: 022598



favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa.- **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Mojada - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

0000064308

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
AB. PATRICIA MENDOZA BRYLONES
DIR: CALLE 8 Y AV. VALECON
TELEFONO: 052 92258



que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO.- **DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro,

Abg. Patricia Mendoza Brylones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca.- **DÉCIMO TERCERA: GASTOS.-** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunde
Asesora - QUITO



NOTARÍA
PÚBLICA

0000064309

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MOLECON
TELEFONO: 052 225583



conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva.- **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.- **DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción.- **DÉCIMO SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.- **DÉCIMO SÉPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

4

renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la jurisdicción coactiva, al juez o jueces de coactiva designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la jurisdicción coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ejercerá la jurisdicción coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas.

Esta coactiva será ejercida con sujeción a las formas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos y demás legislación vigente.-

DÉCIMO OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses.-
Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Firma) Ab. Ab. Cesar Palma

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundada
Mendoza Briones



NOTARÍA
PÚBLICA

0000064310

NOTARÍA SEGUNDA DE MANA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052 225583



Salazar, Foro de Abogados 13-2011-134, F.A. Que
junto con los documentos anexos y habilitantes que
se incorporan queda elevada a escritura pública
con todo el valor legal, y que, los comparecientes
aceptan en todas y cada una de sus partes, para la
celebración de la presente escritura se observaron
los preceptos y requisitos previstos en la ley
Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes
por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo
en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe

Elaborado por: M.Q.M

XAVIER CRISTOBAL GUERRA PI
C.C.No. 1707137277.



JOEL MONTALVO MENDOZA
C.C.No. 0957000909.



DANIA MARIA MESA NEYRA
C.C.No. 0957081102.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador.



0000064311

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA



ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL
SECTOR PÚBLICO

N° 201813SCP00287

En el Cantón Manta, con fecha 28 de junio del 2018 a las 10:55, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRAVENTA Y PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR DOS LOTES DE TERRENOS DIGNADOS CON LOS NUMEROS 8 Y 9 MANZANA J UBICADO EN LA URBANIZACION VIA MARINA DE LA PARROQUIA TARQUI A FAVOR JOEL MONTALVO MENDOZA C.C. 095708098-9
OTORGADO POR	BANCO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
NOTARIO	PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES (TITULAR)

MARIA BELEN QUIJANO MERA
Ejecutor Sorteo

Elaborado por. MARIA BELEN QUIJANO MERA
Fecha Sorteo 28 DE JUNIO DEL 2018 10 55

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador

MANABÍ MANTA
NOTARIA SEGUNDA
NOTARIA PUBLICA
NOTARIA PUBLICA
NOTARIA PUBLICA

Señor Notario:
A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador

Artículo 177.- "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 178.- "(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.

La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

- Código Orgánico de la Función Judicial

Artículo 254.- "ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

-Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

Numeral 4.1.1 literal o) misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "(...) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia (...)".

- Ley Orgánica de Contratación Pública

Artículo 69.- "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista".

- Ley Notarial

Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece: "La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".

Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece: "Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra".

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

No. 27538

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

0000064312

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-22-12-37-000	300,00	22822,22	348301	27538

05/07/2018 16:37:12

VENDEDOR		DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARROQUIA TARQUI - VAMARINA	CONCEPTO	Impuesto principal		228,22
1707131277	GUERRA PINO XAVIER CRISTOBAL	MZ J LOTES Y 9	Junta de Beneficencia de Guayaquil			68,47
	ADQUIRENTE		TOTAL A PAGAR			296,69
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			296,69
0957080989	MONTALVO MENDOZA JOEL	S/N	SALDO			0,00

EMISION: 05/07/2018 16:37:10 MAYRA STEFFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

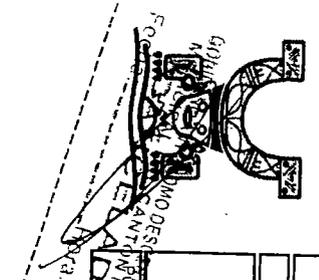
Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

11705291640



Para verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción MANTILLA o Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000064313



COMPROBANTE DE PAGO

Abg. Patricia Mendoza Biondes
Notaria Pública Biondes

No. 24517

06/06/2018 11:31:48

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-22-12-37-000	300,00	\$ 22 822,22	PARROQUIA TARQUI - VIMARRINA MZ J LOTES Y 9	2018	352748	1433125

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GUERRA PINO XAVIER CRISTOBAL	1707137277		Costa Judicial			

06/06/2018 11:31:48 SOLÓRZANO MENDOZA MAYRA STEFANIE
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTO PREDIAL	\$ 6,85	(\$ 0,14)	\$ 6,71
Interes por Mora			
SOLAR NO EDIFICADO	\$ 45,64		\$ 45,64
TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,42		\$ 3,42
TOTAL A PAGAR			\$ 55,77
VALOR PAGADO			\$ 55,77
SALDO			\$ 0,00

Gobierno Autónomo Descentralizado
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANÁ
CANCELADO
 Fecha: 06/06/2018

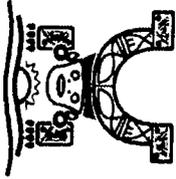
Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



73146762802968

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.mana.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

ESPACIO EN BLANCO

1

ESPACIO EN BLANCO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

No. 27539

Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

0000064314

OBSERVACIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTTA de la parroquia TARQUI	3-22-12-37-000	300,00	22822,22	348302	27539

05/07/2018 16:37:28

VENDEDOR		DIRECCIÓN		CONCEPTO		VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARROQUIA TARQUI - VIAMARINA	MZ J LOTES Y 9	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00
1707137277	GUERRA PINO XAVIER CRISTOBAL			Impuesto Principal Compra-Venta		169,82
	ADQUIRENTE			TOTAL A PAGAR		170,82
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		VALOR PAGADO		170,82
0957080989	MONTALVO MENDOZA JOEL	S/N		SALDO		0,00

EMISION: 05/07/2018 16:37:26 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

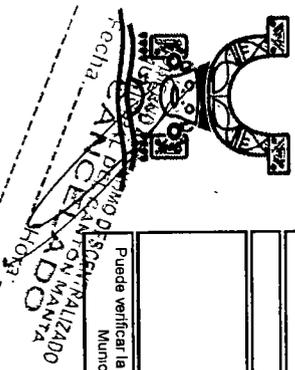
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

765662837

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.mantta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000097870

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

GUERRA PINO XAVIER CRISTOBAL

RAZÓN SOCIAL-FARROQUIA TARQUI VILLAMARINA MZ-J

DIRECCIÓN:

LT. 8

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

575655

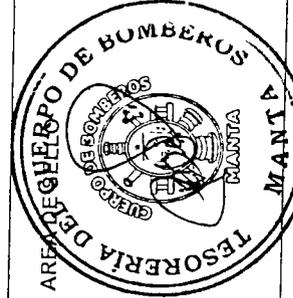
Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

08/06/2018 13:30:26

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: ~~jueves, 06 de septiembre de 2018~~

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 3-22-12-37-000

0000064315

ORIGINAL CLIENTE



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia *Mendoza Bionda*
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000064316

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18016216, certifico hasta el día de hoy 10/07/2018 16:38:22, la Ficha Registral Número 64254.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3221237000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: sábado, 11 de noviembre de 2017 Parroquia : TARQUI
Superficie del Bien: 300m2
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanizacion VIA MARINA

LINDEROS REGISTRALES:

Dos lotes 8 y 9 Manzana "J" unificados a favor de Xavier Cristobal Guerra Pino, Ubicado en la Urbanización VÍA MARINA de la parroquia Tarqui, con las siguientes medidas y linderos;FRENTE; 20,00. Calle Publica; ATRÁS: 20.00m Lote numero 29 Y 30; COSTADO DERECHO: 15,00m Lote Numero 10; COSTADO IZQUIERDO: 15.00m. Lote Numero 7; Area Total: 300m2
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	21 08/sep/2015	284	328
COMPRA VENTA	UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS	3560 11/nov/2017	94.302	94.317

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 2] PLANOS

Inscrito el : martes, 08 de septiembre de 2015 Número de Inscripción: 21 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 7490 Folio Inicial:284
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:328
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de agosto de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DE LA URBANIZACION "VIA MARINA". Lotes en Garantía por el fiel cumplimiento de las obras de infraestructura. Lotes del 1 al 25 de la Mz- B 3.870,66m2. Lotes del 1 al 38 de la Mz. C 5.855,34m2. Lote # 1 de la Mz- G 4.049,12m2. Área total: 13.775,12m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1707137277	GUERRA PINO XAVIER CRISTOBAL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2563	02/jun/2014	50.605	50.617

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Certificación impresa por :celia_penaherrera

Ficha Registral:64254

martes, 10 de julio de 2018 16:38



Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Inscrito el **06 de noviembre de 2017**
 Nombre del Cantón: **MANTA**
 Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA QUINTA**
 Cantón Notaría: **MANTA**

Número de Inscripción: **3560** Tomo:
 Número de Repertorio: **8963** Folio Inicial: **94.302**
 Folio Final: **94.317**

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 06 de noviembre de 2017**
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

UNIFICACIÓN DE DOS LOTES DE TERRENO Ubicado en la Urbanización VIA MARINA de la parroquia Tarqui. El señor GUERRA PINO XAVIER CRISTOBAL con estado civil casado pero con Capitulaciones Matrimoniales UNIFICACIÓN DE DOS CUERPOS DE TERRENOS.- Con los antecedentes expuesto y de conformidad a la Autorización y Aprobación de Unificación No. 079-018737, del 30 de Octubre de 2017, suscrita por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial GAD MANTA, en el cual consta lo siguiente: la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial Autoriza la UNIFICACION de dos (2) lotes de terreno cuyo propietario es el señor Xavier Cristóbal Guerra Pino, Ubicados el primero en la Urbanización Vía Marina signado con el lote número 8 de la manzana J. (Ficha Registral #61216) el segundo en la Urbanización Vía Marina signado con el número 9 de la manzana J. (Ficha Registral # 61215) estás dos propiedades ubicadas actualmente en la parroquia Tarqui del Cantón manta, con las siguientes medidas y linderos: MEDIDAS Y LINDEROS: Primer lote con un área de 150,00m2. (Compraventa, autorizada en la Notaria Primera de Manta el 23 de Abril de 2014 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 02 de Junio de 2014. Posteriormente se realizó la Protocolización de la Urbanización Vía Marina, autorizada en la Notaria Primera de Manta el 03 de Agosto de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 08 de Septiembre de 2015). Con las siguientes medidas y linderos. Lote #8 Manzana J, FRENTE: 10,00m, calle pública, ATRÁS: 10,00m lote número 30. COSTADO DERECHO 15,00m lote número 9. COSTADO IZQUIERDO 15,00m lote número 7 con un ÁREA TOTAL de 150.00M2. MEDIDAS Y LINDEROS Segundo lote con un área de 150,00m2. (Compraventa, autorizada en la Notaria Primera de Manta el 23 de Abril de 2014 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 02 de Junio de 2014. Posteriormente se realizó la Protocolización de la Urbanización Vía Marina, autorizada en la Notaria Primera de Manta el 03 de Agosto de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 08 de Septiembre de 2015 . Con las siguientes medidas y linderos: Lote #9 Manzana J FRENTE: 10,00m. Calle Pública. ATRÁS: 10,00m- lote número 29. COSTADO DERECHO: 15,00m- lote número 10. COSTADO IZQUIERDO: 15,00m - Lote número 8. AREA TOTAL 150,00M2. MEDIDAS Y LINDEROS (2 lotes) UNIFICADOS A FAVOR DE XAVIER CRISTOBAL GUERRA PINO 300,00m2. Lotes #8 y 9 Manzana J, FRENTE 20,00. Calle Pública; ATRÁS: 20.00m Lote número 29 y 30; COSTADO DERECHO: 15,00m Lote Número 10; COSTADO IZQUIERDO: 15,00m. Lote Numero 7; ÁREA TOTAL: 300m.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1707137277	GUERRA PINO XAVIER CRISTOBAL	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : **16:38:22** del **martes, 10 de julio de 2018**
 A petición de: **CHAVEZ ANCHUNDIA JUAN CARLOS**

Elaborado por : **CELIA MARIA PEÑAHERRERA**
CARDENAS

1308442530



Validez del Certificado: **10/07/2018**
 Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta
 martes, 10 de julio de 2018 6:38 Pag 2 de 3

Certificación Impresa por : **celia_penaherrera**

Ficha Registral: **64254**

Fecha: 10 JUL 2018 HORA: **---**

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segunda
 Abogada - Registradora

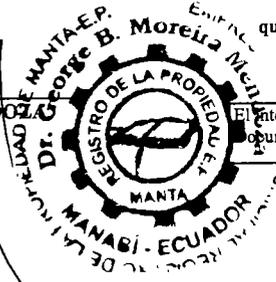


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000064317



[Handwritten signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
documento al Registrador de la Propiedad.

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

Abg. Patricia Mendibza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 10 JUL 2018 HORA: _____

Pag 3 de 3

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000064318

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 152886

Nº 0152886

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 58868

Fecha: 11 de junio de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-22-12-37-000

Ubicado en: PARROQUIA TARQUI - VIAMARINA MZ. J LOTE8 Y 9

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1707137277

XAVIER CRISTOBAL GUERRA PINO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	22822,22
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>22822,22</u>

Son: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

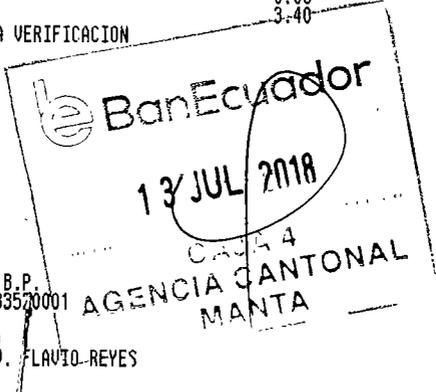
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) w

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Joe
Rodriguez
BCE

BanEcuador B.P.
13/07/2018 01:07:02 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 810211744
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: mmlopez
INSTITUCION DEPOSITANTE: MARCELA QUIROZ
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 2.80
Comision Efectiva: 0.54
IVA % 0.06
TOTAL: 3.40
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-503-000001853
Fecha: 13/07/2018 01:07:16 p.m.

No. Autorización:
1307201801176818352000120565030000018532018130714

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

0000064319

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0099649

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneciente a XAVIER CRISTOBAL GUERRA PINO
ubicada PARROQUIA TARQUI VIAMARINA MZ J LOTE 8 Y 9
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE
de \$22822.22 VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS DOLARES 22/100. asciende a la cantidad
de _____
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO
Y COMPRAVENTA

DANIEL SILDARRIAGA

14 DE JUNIO 2018

Manta, _____

Director Financiero Municipal



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000064320

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 121374



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

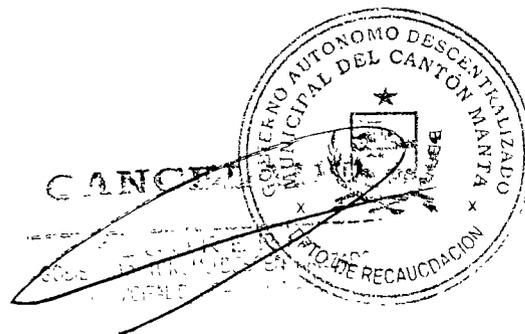
..... GUERRA PINO XAVIER CRISTOBAL

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 13 JUNIO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:
3221237000 PARROQUIA TARQUI - VIAMARINA MZ. J LOTE8 Y 9

Manta, trece de mayo del dos mil dieciocho



Abg. Patricia Merdosa Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000064321

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

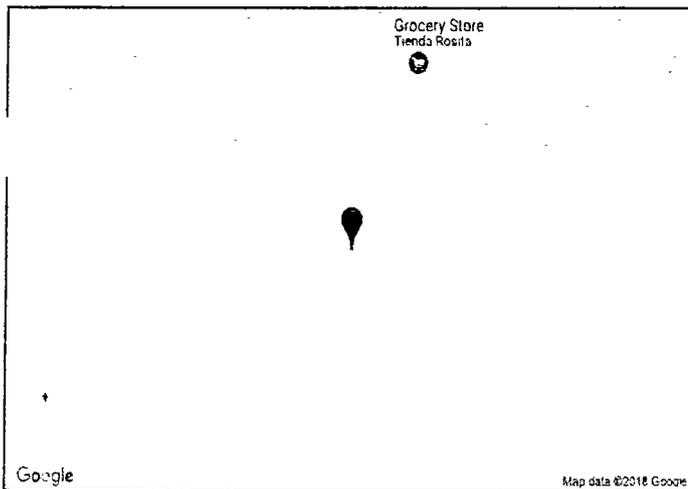
FECHA DE INFORME: 20-06-2018

N° CONTROL: 0002895



PROPIETARIO: GUERRA PINO XAVIER CRISTOBAL
UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI - VIAMARINA MZ. J LOTES Y 9
C. CATASTRAL: 3221237000
PARROQUIA: TARQUI

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	A203
OCUPACIÓN DE SUELO	AISLADA A
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.50
CUS:	1.50
FRENTE:	3
LATERAL 1:	1.50
LATERAL 2:	1.50
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 20.00m con calle publica
ATRÁS: 20.00m con lote n° 29 y 30
C. IZQUIERDO: 15.00m con lote n° 7
DERECHO: 15.00m con lote n° 10
REA TOTAL: 300,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de residencial en las que se permite comercios, servicios y equipamiento, nivel barrial, sectorial y zonal, y en manera condicionada el uso industrial bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADO

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA SEXTA

DEL CANTÓN QUITO

DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO

Copia: SEXTA

De La Escritura De: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Otorgada Por: XAVIER CRISTOBAL GUERRA PINO Y SRA

A Favor De: _____

El: 10 DE MARZO DEL 2.005

Parroquia: _____

Cuanta: IND.

Quito, a _____ de _____ del 200 _____

Dirección: Av. 6 de Diciembre No. 140 y Sadiro

Edificio: "Atenas" Oficina 02 (Planta Baja)

Teléfono: 2 900-775

E-mail: notaria6@uio.satnet.net

QUITO - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

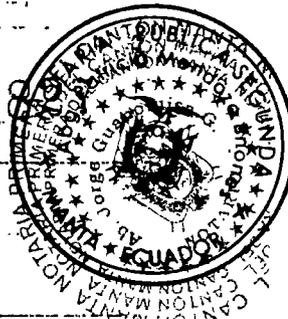
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0000064323

0078



CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADO POR.- XAVIER CRISTOBAL GUERRA PINO Y ROSA

HAYDEE MENDOZA CEDENO

POR CUANTIA IND.-

NUMERO DE COPIAS DADAS.- 4^{to}

"EN la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día

Jueves diez de Marzo del año dos mil cinco, ante mí el Notario Sexto de

este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparecen el señor Xavier

Cristóbal Guerra Pino, soltero y la señora Rosa Haydee Mendoza Cedeño,

viuda, ambos domiciliados en este Cantón, ecuatorianos, , mayores de

edad, portadores de sus cédulas de identidad, a quienes conozco de qu

doy fé y dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan

cuyo tenor es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de

Escrituras Públicas, sírvase extender una de CAPITULACIONES

MATRIMONIALES, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura,

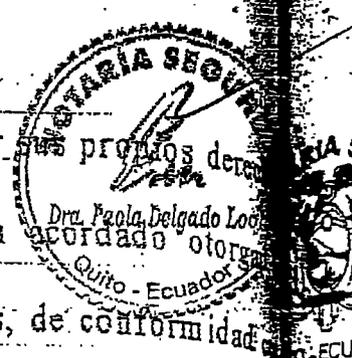
por una parte el señor XAVIER CRISTOBAL GUERRA PINO, y, por

otra la señora ROSA HAYDEE MENDOZA CEDENO, ecuatorianos, de

estado civil soltero y viuda, respectivamente, mayores de edad y

Héctor Vallejo
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
CANTÓN QUITO



domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes por sus propios deseos libre y voluntariamente y de mutuo acuerdo han acordado otorgar en la presente escritura de Capitulaciones Matrimoniales, de conformidad con

los Artículos ciento cuarenta y nueve y siguientes del Código Civil.

SEGUNDA.- Antecedentes.- Los comparecientes a futuro contraer matrimonio y entre sí ya han procreado dos hijos que responden a los

nombres de Javier Andrés y Ricky Santiago Guerra Mendoza manifestando que cada compareciente tiene los siguientes bienes, de

conformidad al siguiente detalle. - a) SEÑOR XAVIER GUERRA PINO

Uno.- El cincuenta por ciento de una casa ubicada en la calle Inglaterra

Número mil trescientos setenta y dos y Amazonas, de la ciudad de Quito

Provincia de Pichincha, la misma que la adquirió junto con la señora

Rosa Haydee Mendoza Cedeño, quien es propietaria del cincuenta

cincuenta por ciento al señor Gilberto Contreras Navas mediante escritura

celebrada ante el señor Notario Sexto doctor Héctor Vallejo Espinoza, el

cuatro de Septiembre del dos mil tres. - Dos.- Un vehículo Marco KL

Tipo Jeep, de placas PBQ cero cero nueve, año dos mil dos, color beige

Tres.- Un vehículo Mercedes Benz, de placas GCV novecientos ochenta

modelo trescientos SE (300SE), año mil novecientos noventa color negro

Cuatro.- Una camioneta marca chevrolet, año dos mil dos, de placas P

cuatrocientos cuarenta y nueve de color vino; Cinco.- Una camioneta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública y Segundista

Dr. Hector Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0000064324



Ford Courtier, año mil novecientos noventa y cuatro, 8
placas P.R.F. novecientos diecinueve; Seis.- Dos cuentas
Números 30824021-04 y 30589921-04 del Banco del Pichincha, Siete.

Muebles y enseres del hogar por un valor aproximado de treinta mil
dólares; Ocho.- Un inmueble consistente en local comercial y vivienda,
ubicado en la Cooperativa Alianza Solidaria, Avenida Maldonado y calle
Susana Letourt, propiedad que está totalmente pagado adquirido a la

Cooperativa Alianza Solidaria y que hasta la presente fecha no se han
entregado escrituras por demora administrativa por parte de la

Cooperativa manteniendo al momento únicamente una promesa de
compra venta.- Nueve.- Un edificio de cuatro pisos ubicado en la

Urbanización Loma Hermosa, sector el Condado calle José Miguel
Carrion, pasaje Dos, lote diez, adquirido al señor Pablo del Salto, en

año dos mil uno, mediante escritura de compra venta celebrada ante
Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el treinta y uno de Mayo

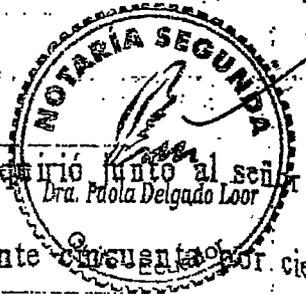
del dos mil uno.- Diez.- Almacenes de comercialización
domésticos que funciona con el nombre Comercial CREDIFRAM

con número de Registro Unico de Contribuyentes RUC 1707137277991.-
SEÑORA ROSA HAYDEE MENDOZA CEDENO.- UNO.- El

cincuenta por ciento de una casa ubicada en la calle Inglaterra Número
mil trescientos setenta y dos y Amazonas, de la ciudad de Quito,

Hector Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
CANTÓN QUITO



Provincia de Pichincha, la misma que la adquirió junto al señor
Guerra Pino quien es propietario del restante ~~de~~ ^{de} cincuenta por ciento

señor Gilberto Contreras Navas mediante escritura celebrada ante el

Notario Sexto doctor Héctor Vallejo Espinoza, el cuatro de Septiembre

del dos mil tres. - TERCERA. - CAPTULACIONES. - Los comparecientes

acuerdan. - Uno. - Que de los bienes detallados en la cláusula a

aportarán a la sociedad conyugal que conformen por el matrimonio

UNICAMENTE los siguientes: a) Una casa ubicada en la calle Inglaterra

Número mil trescientos setenta y dos y Amazonas, de la ciudad de Quito

Provincia de Pichincha, la misma que la adquirieron al señor Gilberto

Contreras Navas, mediante escritura de compra venta celebrada ante

Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza,

cuatro de Septiembre del dos mil tres; b) El vehículo de propiedad

Xavier Guerra Pino marca KIA, tipo Jeep, de placas PBO noventa

nueve, color beige; y, c) Xavier Guerra asume los gastos que demandan

sociedad conyugal como son la manutención del hogar y educación

sus hijos. - CUARTO. - DECLARACION. - Declaran los otorgantes que

tienen deudas pendientes. - En todo caso, si cualquiera de ellos pudiere

tener a la presente fecha deudas, no serán asumidas por la sociedad

conyugal que se conformara, sino que cada cónyuge pagará sus propias

deudas. - QUINTO. - RATIFICACION. - Los comparecientes se ratifican

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

007830

0000064325



en que a la sociedad conyugal NO ingresan NI ingresarán los bienes restantes detallados en la cláusula segunda y los que de cualquier naturaleza sean adquiridos o incrementados por cada uno de los cónyuges a cualquier título, durante el matrimonio. - En general queda establecido que cada uno de los cónyuges administrará y dispondrá libremente de sus bienes, tanto de los que tienen en el momento presente como de los que adquirieran en el futuro, así como la renta o producción de tales bienes. - En cuanto al dinero, utilidades, ganancias que cualquiera de los cónyuges adquiera durante la sociedad conyugal, tampoco ingresarán a ésta, inclusive los a título gratuito como premios. - Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. - f) Dr. Jaime F. Pozo González. - Matrícula 4302 - C.A.Q. - Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y aceptan en todas sus partes. - Leída esta escritura a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy

Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

XAVIER CRISTOBAL GUERRA PINO

170713427-7

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manda - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CECILENDA PRIVADO
 GUERRA PINO
 24/02/2000
 0458019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CECILENDA DE CIUDADANÍA 170713721-2
 GUERRA PINO XAVIER CRISTOBAL
 25 MAYO 1967
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 007- 0222- 05244
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968



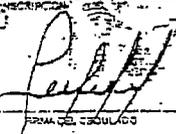
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

ROSA FAYDEE MENDOZA CEDEÑO
 EMPLEADO PRIVADO
 14/11/2002
 0359590



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CECILENDA DE CIUDADANÍA 170950815-2
 MENDOZA CEDEÑO ROSA FAYDEE
 MANABÍ/SANTA ANA/AYACUCHO
 08 ENERO 1967
 MANABÍ / SANTA ANA
 1967

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/0ct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

80 - 0243
 NUMERO

1709508152
 CEDULA

MENDOZA CEDEÑO ROSA FAYDEE
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

NOTARIO Gto.
 CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/0ct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

105 - 0043
 NUMERO

170713721
 CEDULA

GUERRA PINO XAVIER CRISTOBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/ QUITO

la cacione
 ntes que
 los pue
 la socie
 sus pro

007829

0000064326



C.C.

[Handwritten signature]

ROSA HAYDEE MENDOZA CEDENO

C.C. 1709508152

[Large handwritten signature]

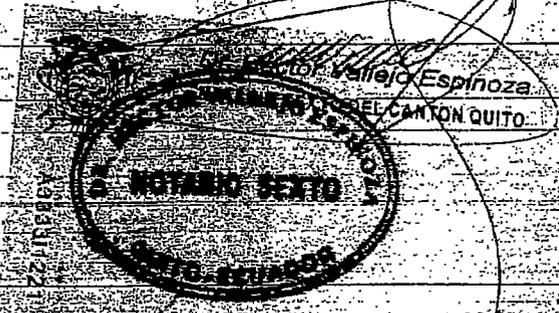


[Large handwritten signature]

VENTA
CICLO A
PAG
20
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Abg. Yutricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Quito - Ecuador

Se ^{tr}tergó, ante mí la presente Capitulación Matrimonial
del señor Javier Cristóbal Guerra Pino y sra. en fe de
ello confiero ésta ^{SIXTA} Copia legalmente sellada y
firmada en Quito, a treinta de enero del dos mil siete.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Mendoza - Briones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulaación



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 14 Acta 14

En NAYON, provincia de PICHINCHA, hoy día OCHO de ABRIL del dos mil CINCO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: XAVIER CRISTOBAL GUERRA PINO nacido en QUITO PICHIN. el 25 de MAYO de 1967, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula Nº 170713727-7 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de MARCOS CRISTOBAL GUERRA y de AIDA ISABEL PINO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA HAYDEE MENDOZA CEDENO nacida en SANTA ANA MANABI el 8 de ENERO de 1967, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PRIVADA en Cédula Nº 170950815-2 domiciliada en QUITO de estado anterior VIUDA hija de ALIPIO BITERVO MENDOZA CEDENO y de *****

LUGAR DEL MATRIMONIO: NAYON FECHA: 8 ABRIL DEL 2005

En este matrimonio reconocieron a su hij llamado *****

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

FIRMAS:

[Handwritten signatures]

Documento en el Registro Civil
Identificación y Cedulaación

ANEXO FOLIO OTRA NINGUNO

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene en el acta de inscripción de matrimonio de los señores XAVIER CRISTOBAL GUERRA PINO y ROSA HAYDEE MENDOZA CEDENO en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulaación que reproduce en el rubro 10.

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- SECRETARIA CAPITULAR
- SECRETARIA DE AREA

[Handwritten signature]

SECRETARIA DE AREA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

28 NOV 2014

GESTION DE REGISTRO CIVIL

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulaación

SECCION LEGAL - MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL

2011

DOY FE: Que el documento que antecede en número de 02 fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación Maná. N. O. T. O. P.

[Handwritten signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 11 de abril del 2005. RAZON.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha 10 de marzo del 2005, los cónyuges: XAVIER CRISTOBAL GUERRA PINO con ROSA HAYDEE MENDOZA CEDENO, celebran la escritura pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, de conformidad con el Art. 159 del Código Civil. Documento que se archiva con el Nro. 2011-17-2-2658. dc. N.P.



f.) 10 de 05
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ABRIL 11 2005

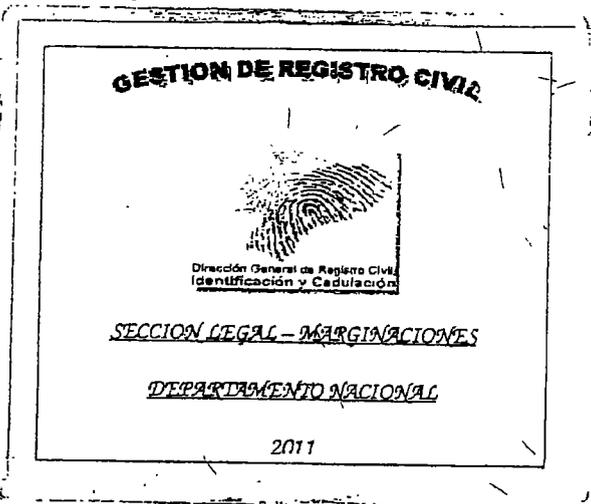
CERTIFICADO

Que en el día de hoy se ha verificado el contenido de la escritura pública de capitulaciones matrimoniales celebrada por los señores XAVIER CRISTOBAL GUERRA PINO y ROSA HAYDEE MENDOZA CEDENO, en el Cantón Quito, el día 10 de marzo del 2005, de conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Inscripción y Cadulación, inscrita en el libro Nro. 2011-17-2-2658. dc. N.P.

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA LOCAL
 JEFATURA DE REG.

Cela. Norma Moracho de C.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante el

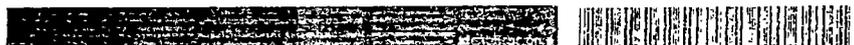
21.8 NOV 2011

Quito, a 24 ABR 2014

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



000005532646



Notaria Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano 0000064328

Factura: 001-002-000045519



20181701059P03



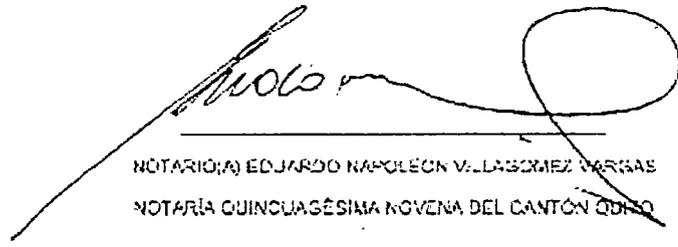
NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEÓN VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701059P03/1					
- ACTO O CONTRATO -							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE JUNIO DEL 2018, (16:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	176916547000	ECUATORIANA	MANABATE	FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que representa
Natural	CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO	POR SUS TROPICOS DELEGADOS	CÉDULA	1312244335	ECUATORIANA	MARKATARICHI	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
FICHINCHA		QUITO			MARSCAL SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda


NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEÓN VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

20181701059P0387



PODER ESPECIAL

OTORGA:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

A FAVOR DE:

SR. ING. HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

*****A.O*****

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles trece de junio del año dos mil dieciocho, ante mí **DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS**, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Magister **FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA**, en su calidad de Gerente General, Encargado, y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho nuevè siete cuatro cinco nueve cinco (1708974595), de estado civil casado, de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Quito - Ecuador

cuarenta y cinco (45) años de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Avenida Amazonas Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Piso cuatro (4), número telefónico: tres nueve siete cero cinco cero cero (3970500) y correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de que me presenta su documento de identidad cuya copia certificada se agrega como documento habilitante, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección Especial de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agrega como habilitante; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Magister Francisco Xavier Vizcaino Zurita, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General, Encargado, y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE** o **MANDANTE.-**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Monte - Ecuador

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional, cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS, bajo criterios de banca de inversión. **DOS)** Según el sub numeral cuatro punto dos punto uno (4.2.1) del numeral cuatro punto dos (4.2) del artículo cuatro (4) de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **TRES)** El Ingeniero **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO** ha sido nombrado Jefe de Oficina Especial Portoviejo del BIESS, Encargado, mediante Acción de Personal número cero nueve uno (091), de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, mismo que rige desde el diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, y como tal debe estar debidamente legitimado para comparecer a nombre del BIESS a la celebración de los actos jurídicos relacionados con las operaciones y servicios mencionados en el numeral anterior en la jurisdicción de la provincia de Manabí. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, el Magister Francisco Xavier Vizcaino Zurita en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Encargado, extiende poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del Ingeniero **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**, con cédula de ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco cuatro tres tres guion cinco (131225433-5), Jefe de Oficina Especial Portoviejo del BIESS, Encargado, de ahora en adelante

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

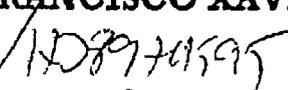
EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: **UNO)** Suscribir a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. **DOS)** Suscribir a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. **TRES)** Suscribir a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en

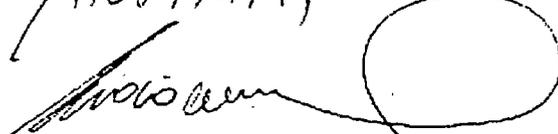
0000064331
Notaria Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



documento público o privado. **CUATRO)** El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del **MANDANTE. CUARTA: REVOCATORIA.-** En caso de que **EL MANDATARIO** cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones como servidor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o cuando así lo dispusiera **EL MANDANTE**, este poder será revocado por escritura pública. **QUINTA: CUANTIA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ** la minuta firmada por la Doctora Diana Torres Egas, con matrícula profesional diecisiete guion dos mil cinco guion cuatrocientos setenta y cuatro (17-2005-474) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. MGS. FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA
C.C. 


DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza - Escobedo



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1708156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IRAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: N35-81 Intersección: JAPON Referencia:
 JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricia.becerra@biess.fin.ec Teléfono Trabajo: 022327510 Celular: 0990225405 Web:
 WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SABRARIO Calle: ROCAFUERTE Número: 12-80 Intersección: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI
 Edificio: IESS Teléfono Dominio: 072571632 Fax: 072571682

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/07/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Número: SIN Intersección: CUMEDO Referencia: A CIEN METROS DE
 MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Teléfono Dominio: 072936953 Email: machala_m_p@hotmail.com Fax: 072936953

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/06/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Número: 5/N Intersección: BOLIVAR Y SUJRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
 PRECIOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: F.B. Celular: 0995680700 Teléfono Trabajo: 022828321

Abg. Patricia Mendosa Arbones
 Notario Público de Segundo
 Mensaje



Código: RIMRUC2017001874458

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470301
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: BISS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. INICIO ACT.:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: LA MERCED
Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Número: 9-27 Intersección: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA 13ª ESIA

Nº ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - OFICINA
NOMBRE COMERCIAL: BISS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. INICIO ACT.:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: DE LOS ARTESANOS
Provincia: CAJAS Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTAMILLA Número: SIN Intersección: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Oficina: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Teléfono Trabajo: 072247535

Nº ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: BISS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. INICIO ACT.:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: QUEVEDO
Provincia: LOS RÍOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Número: SIN Intersección: NOVENA Fecha: IESS

Nº ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA
NOMBRE COMERCIAL: BISS-MONTE DE PIEDAD A.G. NORTE FEC. INICIO ACT.:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: OCTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N23-45 Intersección: ANTONIO MARCHENA Referencia:



Código: RIMRJC2017001874456
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

Abg. Patricia Menéndez Briones
Notaria Pública Segunda
Montalvo - Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156479001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PISO-INCHA Referencia: JUNTO AL
 JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Ciudad: 095746306 Telefono Trabajo: 032850165

Nº ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/05/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO
 PROVINCIAL Ejección: IEISS Email: cotopaxi@ieissaf.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

Nº ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/03/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: SIN Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA
 Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Estado: IEISS Telefono Trabajo: 042684432

Nº ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
 NOMBRE COMERCIAL: B.F.S.S. FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 215 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL
 PASADIZO CENTRAL DEL CUADRO Calle: P2,P1,P2 Ejección: EX BANCO UOL AZUAY Ciudad: 064567231

Abg. Patricia Mendoza Flores
 Notaria Pública
 Quito - Ecuador
 Marzo - 2017



Código RIMRUC0017001574456
 Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1769154170001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/08/2012
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVEJO FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Cantón: PORTOVEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Número: 511
 Intersección: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANFANCO Teléfono Trabajo: 025571120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: 02-85 Intersección: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricia.bedoya@biess.fin.ec Teléfono Trabajo: 022659115 Teléfono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: 02-85 Intersección: CALLE REFERENCIA: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Teléfono Trabajo: 022657807 Teléfono Trabajo: 022616818 Email: patricia.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/09/2010
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 23/09/2012 FEC. RENICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Número: A-826 Intersección: OLVEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLVEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0985232519 Teléfono Trabajo: 022455614 Teléfono Trabajo: 022456428 Email: jgomez@iesi.gob.ec



Código: RUC2017001874456
 Fecha: 15/12/2017 11:15:10 AM

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Abogada - Ecuador



Ministerio del Trabajo



ACCIÓN DE PERSONAL

No. ACP-TH-MON-158

Fecha: 22 de junio de 2018

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN
NO: _____ FECHA: _____

VIZCAINO ZURITA

FRANCISCO XAVIER

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rega a partir del:

1708974595

miércoles, 13 de junio de 2018

EXPLICACIÓN:

De conformidad a lo establecido en el Art. 580 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Arts. 117 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 271 de su Reglamentación General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por unanimidad; RESUELVE: Encargar a Francisco Xavier Vizcaino Zurita como Gerente General del BIESS a partir del 13 de junio de 2018, inclusive; de conformidad a Resolución de Directorio 22-06-2018, comunicada mediante memorando No. BIESS-MIA-SGC6-0427-2018 de 12 de junio de 2018.

- | | | | |
|---|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/> | TRASLADO <input type="checkbox"/> | REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/> | SUPRESIÓN <input type="checkbox"/> |
| NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/> | RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> | DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACIÓN <input type="checkbox"/> | REMOCIÓN <input type="checkbox"/> |
| SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/> | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> | REINTEGRO <input type="checkbox"/> | JUBILACIÓN <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input checked="" type="checkbox"/> | COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> | OTRO <input type="checkbox"/> |
| VACACIONES <input type="checkbox"/> | UCENCIA <input type="checkbox"/> | RENUNCIA <input type="checkbox"/> | |

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: Ordenamiento
 SUBPROCESO: Subgerencia General
 SUBPROCESO 1: Subgerencia General
 PUESTO: Subgerencia General
 LUGAR DE TRABAJO: Quito
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 8.501,00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.005.01

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: Ordenamiento
 SUBPROCESO: Gerencia General
 SUBPROCESO 1: Gerencia General
 PUESTO: Gerencia General
 LUGAR DE TRABAJO: Quito
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 10.818,00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.005.01

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Nombre: Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar
Jefe de Talento Humano, Encargada

DHOS. PATRIA Y LIBERTAD

Nombre: Ing. Julio César Molasosa Proaño
Director Administrativo

Nombre: Ing. Osvaldo David Espinosa Ordóñez
Gerente Administrativo Financiero, Encargado

TALENTO HUMANO

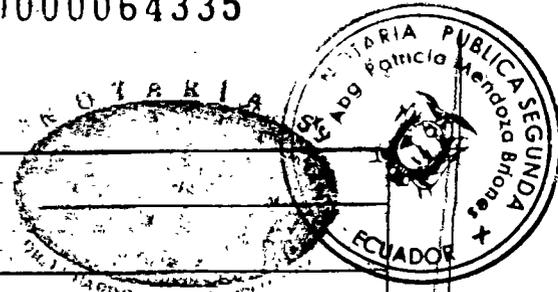
REGISTRO Y CONTROL

No. 158 Fecha: 12 de junio de 2018

Nombre: Ing. Gabriela Montecinos Montoya
Jefe de Talento Humano

Abg. Patricia Mendoza Brito
Notaria Pública Segundo Montp - Ecuador

0000064335



CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ADICIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

No. _____

Fecha: _____

ADEPTACIÓN DE LA ADICIÓN

YO FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA

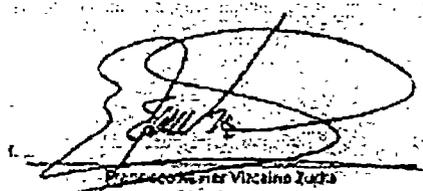
CON CEDULA DE CIJADANIA No. _____

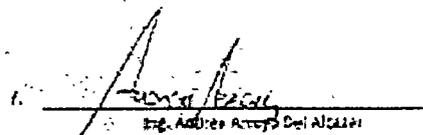
1701974595

ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO.

LUGAR: Quito

FECHA: 12 de junio de 2018


Francisco Xavier Vizcaino Zurita
Secretar


Abg. Andrés Acosta Del Alcazar
Iden de Talento Humano, Encargada

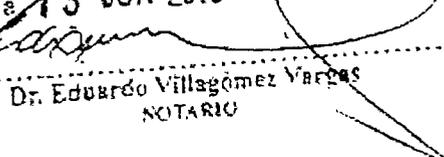
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Publica Segunda
Aguas - Ecuador

Fecha de creación de libreta: / Rev. No. DC / Pagina 2 de 2

NOTARÍA QUENCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciséis de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí.

Quito, a 13 JUN 2018


Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708974595

Nombres del ciudadano: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIERRO ARMIJOS ANGELA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: VIZCAINO Z. BLANCA MARINA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2018

Emitido: JORGE ANDRES OLIVA PUERTAS PICHINCHA-QUITO-N: 581 - PICHINCHA - QUITO

Aby. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segundo
Mendoza Briones

Nº de certificado: 196-129-27349



196-129-27349

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001
 RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER
 CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
 FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/12/2017
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Referencia ubicacion: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sn.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. rde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC		
No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082		
No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963		
No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS EL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031		

Abg. Patricia Merced Brito
 Notaria Pública de Quito
 Ambato - Loja





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963

Abg. Patricia Mendosa Briones
 Notaria Publica Segunda
 Loja - Ecuador



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

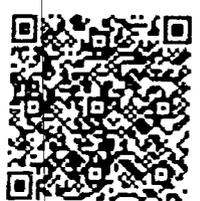
No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981

Abg. Patricia Mendoza Brito
Notaria Pública Segunda
Mendoza - Ecuador





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 348251

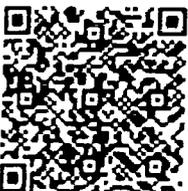
No. ESTABLECIMIENTO: 016 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO **FEC. CIERRE:** 20/06/2012 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@iess.gob.ec

...que las precedentes
reproducciones que constan
en... 03... folios útiles, anversos,
reversos son iguales a los
originales montados en... 07/03/2012

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Briones - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Briones - Ecuador



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000064340

2018	13	08	05	P02893
------	----	----	----	--------



**DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE OTORGAN LOS CONYUGES
MONTALVO MENDOZA JOEL y
MESA NEYRA DANIA MARIA
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS
R.M.**



En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy seis (06) de Junio del dos mil dieciocho (2018), ante mí DOCTOR (DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA, comparecen los cónyuges **MONTALVO MENDOZA JOEL y MESA NEYRA DANIA MARIA**, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Cubana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan como habilitantes que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la declaración juramentada que en forma libre y voluntaria tienen a bien hacerla, previas las advertencias de las penas de perjurio y la gravedad de su declaración, manifestando lo siguiente: Nosotros, **MONTALVO MENDOZA JOEL y MESA NEYRA DANIA MARIA**, portadores de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, cinco, siete, cero, ocho, cero, nueve, ocho, guion nueve (095708098-9) y cero, nueve, cinco, siete, cero, ocho, uno, uno, cero, guion dos (095708110-2), bajo la solemnidad de juramento y de la obligación que tenemos de decir la verdad con claridad

Abg. Patricia Mendoza Bujones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

[Handwritten signature]
1

exactitud, y conociendo las penas de perjurio y gravedad del juramento, declaramos que: "NO EXISTE ADMINISTRADOR LEGALMENTE NOMBRADO Y QUE NO SE COBRAN CUOTAS DE MANTENIMIENTO O VALORES DE EXPENSAS POR LO QUE, EXIMIMOS DE FORMA EXPRESA AL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA DE TODA RESPONSABILIDAD, AL IGUAL QUE AL NOTARIO PUBLICO DONDE SE VAYA A LEGALIZAR LA RESPECTIVA COMPRAVENTA DEL LOTE NÚMERO 8-9 DE LA MANZANA J DE LA URBANIZACIÓN VÍA MARINA DEL CANTÓN MANTA."- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y , leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta DECLARACIÓN JURAMENTADA, para constancia firma junto conmigo en presencia de acto, de todo lo cual doy fe.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantua - Ecuador

Montalvo Mendoza Joel

095708098-9

f) Sra. Mesa Neyra Dania María

c.c. 095708110-2



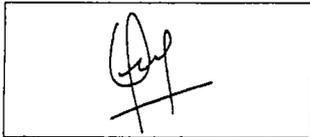
Dr. DIEGO CHAMORRO PEINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



0000064341



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0957080989

Nombres del ciudadano: MONTALVO MENDOZA JOSE

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESP.GINECL.OBSTETRIC

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MESA NEYRA DANIA MARIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONTALVO LANDA NILO MANUEL

Nombres de la madre: MENDOZA BELLO MARIA EMILIA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2018

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



N° de certificado: 185-127-13344



185-127-13344

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEBIL: 095708098-9

IDENTIDAD
 MONTALVO MENDOZA
 MENDOZA BELLO MARIA EMILIA
 GUAYACIL
 2013-12-14
 CASADO
 MARIA MARIA
 MESA MEYRA



INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION Y OCUPACION: ESP/GINECOLOGISTAS

E4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONTALVO LANDA NILO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MENDOZA BELLO MARIA EMILIA

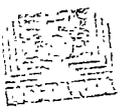
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYACIL, 2013-12-14

FECHA DE EXPIRACION: 2022-11-14




NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 06 JUN 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segundo
 Macho - Ecuador

0000064342



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJÓN

N. 095708110-2

IDENTIFICACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTALVO MENDOZA
DIAZ MONTALVO
ESTADO CIVIL CASADA
MONTALVO MENDOZA
MONTALVO MENDOZA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EMPERUMERA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MESA BAHAMONDE LAZARO RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEYRA GARCIA MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYACUR
2013-03-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-14

[Handwritten signatures]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 06 JUN 2016

[Handwritten signature of Dr. Diego Chamorro Pepinosa]

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0957081102

Nombres del ciudadano: MESA NEYRA DANIA MARIA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1970

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ENFERMERIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTALVO MENDOZA JOEL

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MESA BAHAMONDE LAZARO RAMON

Nombres de la madre: NEYRA GARCIA MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2018

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Manabí

N° de certificado: 183-127-13321



183-127-13321

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000051122

0000064343



20181308005P02893



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308005P02893						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JUNIO DEL 2018, (12:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MESA NEYRA DANIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0957081102	CUBANA	COMPARECIENTE	
Natural	MONTALVO MENDOZA JOEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0957080989	CUBANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Abg. Patricia Mendoza Brindley
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
MANABÍ - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de DECLARACIÓN JURAMENTADA que otorgan los cónyuges MONTALVO MENDOZA JOEL y MESA NEYRA DANIA MARIA,; firmada y sellada en Manta; hoy, seis (06) de Junio del dos mil dieciocho (2018).

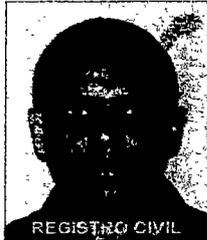

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPIÑOSA
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Abogada - Manta

0000064344



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0957080989

Nombres del ciudadano: MONTALVO MENDOZA JOEL

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESP.GINECL.OBSTETRIC

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MESA NEYRA DANIA MARIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONTALVO LANDA NILO MANUEL

Nombres de la madre: MENDOZA BELLO MARIA EMILIA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2018

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

N° de certificado: 181-136-85219



181-136-85219

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



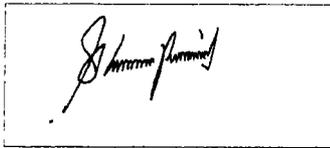
ESMACHENBRANCO

ESMACHENBRANCO



0000064345

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707137277

Nombres del ciudadano: GUERRA PINO XAVIER CRISTOBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA CEDEÑO ROSA HAYDEE

Fecha de Matrimonio: 8 DE ABRIL DE 2005

Nombres del padre: GUERRA MARCOS CRISTOBAL

Nombres de la madre: PINO AIDA ISABEL

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2018
Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 184-136-85053



184-136-85053

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPAÑA
COMERCIAL
S.A.

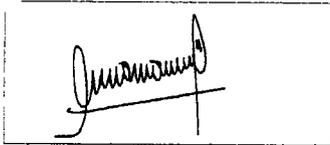
ESPAÑA
COMERCIAL
S.A.



0000064346



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312254335

Nombres del ciudadano: CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORNEJO BERMUDEZ SEBASTIAN FERNANDO

Nombres de la madre: CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLERIDA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2018

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

N° de certificado: 181-136-85097



181-136-85097

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



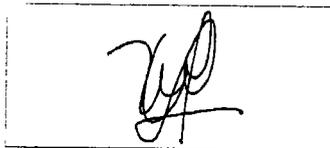
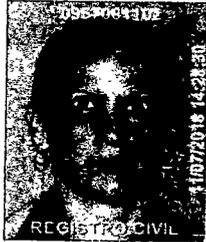
ESMCO ENPLANO

ESMCO ENPLANO



0000064347

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0957081102

Nombres del ciudadano: MESA NEYRA DANIA MARIA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1970

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ENFERMERIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTALVO MENDOZA JOEL

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MESA BAHAMONDE LAZARO RAMON

Nombres de la madre: NEYRA GARCIA MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2018

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

N° de certificado: 185-136-85142



185-136-85142

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPAÑOL EN BLANCO

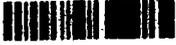
ESPAÑOL EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

0000064348

No. 170713727-7

CEDULA DE IDENTIFICACION
CITADIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUERRA PINO
 XAVIER CRISTOBAL
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 NOVA HAYDIE
 MENDOZA CIBERO


INSTRUMENTO PUBLICO

PROFESION / OBTENCION
 ABOGADO

EDUCACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GUERRA MARCOS CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PINO AIDA MARIBEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2018-04-26

FECHA DE EXPIRACION
 2020-04-26






CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2017

007
 JUNTA No

007 - 094
 NUMERO

1707137277
 CEDULA

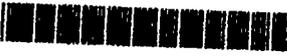
GUERRA PINO XAVIER CRISTOBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES

1707137277
 IDENTIFICACION

PROVINCIAS
 QUITO

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA 2

PARROQUIA
 PARROQUIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Se declara que las precedentes
 reproducciones que constan
 en 01 ... fojas útiles, anexas,
 revocadas con efectos a partir
 de la presente, Manta, 11-07-2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

[Handwritten signature]

ESNOCHEPBLANCO

ESNOCHEPBLANCO

0000064349



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ESTADISTICA

IDENTIFICACION N. 095708110-2

APellidos y Nombres: MESA DANIA MARIA
 Lugar y Fecha de Emision: MANTA - 2013-11-14
 Sexo: F
 Estado Civil: CASADA
 Lugar de Nacimiento: MONTALVO MENDOZA

EDUCACION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION LIC. EN PSICOLOGIA

APellidos y Nombres del Padre: MESA BAHAMONDE LAZARO DANIEL
 APellidos y Nombres de la Madre: MEYRA GARCIA MARIA DEL CARMEN
 Lugar y Fecha de Emision: QUAYASAR 2013-11-14
 Fecha de Expiracion: 2023-11-14

COPIA: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a los originales, Manta, 11-07-2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

MANIFIESTO DEL PADRE
 DE LOS VOTOS DE SU SUJETO
 EN LAS ELECCIONES O PUESTO DE ELECCION

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
 ONSAMTIO-2 (061) - 0092
 MESA MEYRA DANIA MARIA
 MANABI MANTA
 MANTA MANTA - PEDRO FERMIN
 A USD 0
 DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI - 004262
 5278628 02/08/2017 9:35:09
5278628

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

0000064350



COPIA: Que las precedentes reproducciones que constan en... a.s... folios útiles, inversos, reversos con iguales a sus originales, Manta, 11-01-2017

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA
Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
095708098-9 003-1047
MONTALVO MENDOZA JOEL
MANABÍ MANTA
MANTA MANTA - PEDRO PERMIN
a USD 0
DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI - 004243
5278629 07/08/2017 9:35:22

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

ESMITH COMPANY

ESMITH COMPANY
QUANTICO

0000064351



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN



131225433-5
CIUDADANIA
CORNEJO CEDENO
HENRY FERNANDO
MANABI
CHONE
ELOY ALFARO
1987-07-23
EQUATORIANA
HOMBRE
SOLTERO



SUPERIOR

INGENIERO

ESB-04-222

CORNEJO MORALES SEBASTIAN FERNANDO

CEDENO ACOSTA GLORIA FLORIDA

PORTOBUENO

2017-05-17

2027-05-17



CERTIFICADO DE VOTACION



019

019 - 148

1312254335



CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO
AFILIADO AL VOTACION

MANABI
PROVINCIA
CHONE
CANTON
CHONE
PARROQUIA



Y FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... fojas útiles, anversas,
eversas son iguales a sus
originales. Manabí, 11-07-2017

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador



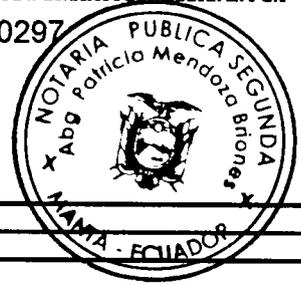
Factura: 001-002-000037998

0000064352



20181308002000297

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308002000297



NOTARIO OTORGANTE:	AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2018, (17:01)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTALVO MENDOZA JOEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0957080989
A FAVOR DE			
OMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOEL MONTALVO MENDOZA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0957080989

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308002000297

NOTARIO OTORGANTE:	AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2018, (17:01)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTALVO MENDOZA JOEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0957080989
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOEL MONTALVO MENDOZA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0957080989

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

CANTÓN MANTA NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN MANTA NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN MANTA NOTARIA SEGUNDA
Abg Patricia

CANTÓN MANTA NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN MANTA NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN MANTA NOTARIA SEGUNDA
Abg Patricia

0000064353

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

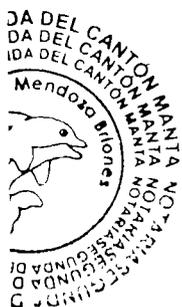


FACTURA NÚMERO: 001-002-000037998
CÓDIGO MUMÉRICO: 2018.13.08.002000297

DOY FE: QUE LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA**, QUE ANTECEDE, SUSCRITA POR EL SEÑOR XAVIER CRISTOBAL GUERRA PINO Y LOS CONYUGES SEÑORES JOEL MONTALVO MENDOZA Y SANIA MARIA MESA NEYRA; Y EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SIGNADA CON EL NUMERO **20181308002P01714**, DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA ANTE MI, **ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES**, QUE CONSTA DE CINCUENTA Y SEIS FOJAS UTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA**, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE EL **TERCER TESTIMONIO**, SOLICITADO POR EL SEÑOR JOEL MONTALVO MENDOZA, CON **C.C.No.095708098-9**, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- 

~~AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES~~
~~NOTARIA SEGUNDA DE MANTA~~

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



0000064354

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

2432

Número de Repertorio:

5010

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y siete de Julio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2432 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0957081102	MESA NEYRA DANIA MARIA	COMPRADOR
0957080989	MONTALVO MENDOZA JOEL	COMPRADOR
1707137277	GUERRA PINO XAVIER CRISTOBAL	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

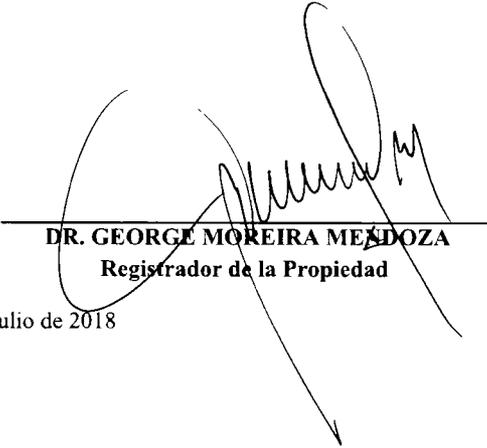
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3221237000	64254	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 27-jul./2018

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 27 de julio de 2018

